

Con la Cascada de Agua alquifas y jurisdiccion  
de U.S. favor que espera de la ybatta donada  
de V. S. H. S.

J. Fran. de Borja  
Marj. e Camacho

Acuerdo

Quando en las Salas Capitulares se vio el  
recurso en once dias del mes de Mayo mil  
Seiscientos y ochenta y tres, en el qual se pedia  
D. Pedro Campoy, Jefe. Ordinarius, D. J. Rodriguez  
y D. Domingo Ruiz. Subjuntos Refundidos, D. Joaquin  
Sanchez y D. Thomas Mercader Diputados, y D. Joaquin  
Albaladejo. P. de unos Peroneros de la Villa  
recurso de la Villa, que todos componen el Consejo  
de Turis y Refundidos de ella; fueron en su Ayuntamiento  
como lo acostumbra para tratar las cosas to  
cantes al servicio de ambas Mage. Bien y  
utilidad se acordó. Haviendo visto el recurso  
presentado por D. Fran. de Borja  
Marquis de Camacho, Conde de Sanjuncal  
y Cap. de Turis de la Villa de Camacho, por el qual  
pide el permiso de un Ayuntamiento para  
en el caso mencionado correr la Cascada hacia  
el Duero de la Rio de la que divide en la  
Turis con la de la Villa de las Aguas, en  
la qual pretende correr en dicho Turis  
para el mejor servicio de aquel Ayuntamiento  
y de Camacho, Camarero, en Turis por lo  
de su Agua de la Villa de Camacho

